

000001

20 Copias

COORDINACION DE HUMANIDADES



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GENERO
"Biblioteca Rosario Castellanos"

PLENARIA
Documento de Sala de Conferencias
PLE/S
9 de mayo de 2002
ORIGINAL: ESPAÑOL

N
09-18
P 739
1668

CEPAL
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Vigesimonoveno período de sesiones
Brasilia, 6 al 10 de mayo de 2002

Proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del Período de Sesiones de la CEPAL

POBLACIÓN Y DESARROLLO: ACTIVIDADES PRIORITARIAS
PARA EL 2002-2004

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo adoptado en México, D.F., en mayo de 1993; el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994; el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, de 1994; el documento "América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo";⁸ el informe del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "Propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo"; la resolución 577(XXVIII), titulada "Población y desarrollo: líneas prioritarias de acción

⁸ LC/DEM/G.184.

Patterson
Esquivel

para el 2000-2002", aprobada en México, D.F., en abril de 2000 con ocasión del vigesimooctavo período de sesiones de la Comisión, los acuerdos adoptados por la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL, celebrada en Santiago de Chile los días 4 y 5 de diciembre de 2001 y, en particular, la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000.

Tomando en cuenta que el 12 de abril de 2002, en Madrid, los países del mundo aprobaron, con ocasión de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que servirá de guía para que los países formulen políticas, planes y programas específicos tendientes a favorecer las condiciones de vida de los adultos mayores y potenciar los efectos positivos del envejecimiento poblacional, y que en dicho Plan de Acción se indica que corresponde a las comisiones regionales de las Naciones Unidas la responsabilidad de traducir el Plan en planes de acción regionales y que deben prestar asistencia a las instituciones nacionales que lo soliciten para la aplicación y supervisión de las medidas que adopten en relación con el envejecimiento,

Recordando además que en el año 2004 se cumplen diez años de la aprobación del Programa de Acción sobre Población y Desarrollo, emanado de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994,

Teniendo presente que el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL celebró su cuarta reunión el día 7 de mayo en Brasilia, oportunidad en la que se consideraron, entre otros, los siguientes temas: vulnerabilidad sociodemográfica y sistemas de indicadores para monitorear y dar seguimiento en América Latina al cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

1. Acoge con beneplácito el documento preparado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL,

titulado “Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas” y recomienda su amplia difusión;

2. Agradece al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), por haber incorporado las sugerencias y observaciones propuestas por este Comité en el documento sobre juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe, y haber presentado en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en noviembre de 2000 en Panamá, un documento con especial referencia a la adolescencia, así como por haber colaborado en la elaboración del documento regional sobre la infancia;

3. Encomienda al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL que, junto con la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL y en coordinación con el FNUAP, siga dando prioridad al apoyo a los países en la elaboración de sus sistemas de información, cuyos indicadores deben permitir un adecuado seguimiento y evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones del Programa de Acción y el Plan de Acción Regional y de los compromisos adquiridos en las otras cumbres y conferencias mundiales celebradas en la década de 1990, y al mantenimiento y ampliación del sistema regional de indicadores, en particular con miras a la evaluación del Programa de Acción en 2004, a diez años de su aprobación;

4. Acuerda que, en la próxima reunión del Comité Especial, se examinen los avances alcanzados en la región para la puesta en marcha del Programa de Acción sobre Población y Desarrollo, sobre la base de un documento cuya elaboración se solicite al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL, con la colaboración del FNUAP, documento que estará basado en los aportes de los países hechos a partir de exámenes nacionales, solicita a la Secretaría y al FNUAP que elaboren pautas para la revisión nacional, y sugiere considerar la posibilidad de realizar en el año 2003 una reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité para tratar este tema;

5. Reitera la importancia de promover y mantener (en lo posible) en cada país un mecanismo nacional y un sistema de indicadores que permita el adecuado seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y asimismo de identificar y mantener una institución de enlace que coordine actividades relacionadas con el Plan de Acción Regional y con los trabajos del Comité Especial;

6. Solicita a la Secretaría que, en coordinación con otros organismos internacionales relevantes, organice una conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento, con la finalidad de formular una estrategia regional para la puesta en práctica del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento;

7. Decide que, en la próxima reunión ordinaria del Comité Especial, que debe celebrarse en 2004, además del examen de la puesta de marcha del Programa de Acción y el Plan de Acción Regional sobre Población y Desarrollo, se analice el tema “Envejecimiento, población y desarrollo” y que se encargue a la Secretaría del Comité Especial la preparación de la documentación sustantiva correspondiente;

8. Acoge con beneplácito la iniciativa del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y de la Organización Internacional para las Migraciones de organizar en noviembre del presente año una conferencia hemisférica sobre migración internacional y derechos humanos, que además contará con el patrocinio del FNUAP, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización de los Estados Americanos (OEA);

9. Agradece al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL por las actividades realizadas en el último bienio en apoyo al levantamiento y análisis de los censos de la ronda 2000 y solicita a éste, al FNUAP y a otros organismos internacionales pertinentes seguir apoyando a los países de la región en

promover y facilitar el análisis y la difusión de la información censal, tan necesaria para la adecuada puesta en marcha de las recomendaciones de las cumbres y conferencias internacionales realizadas en la última década;

10. Pide que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, en cooperación con el FNUAP y otras organizaciones nacionales e internacionales pertinentes, den prioridad asimismo al tema de la capacitación de los recursos humanos en el campo de la población y el desarrollo, con la finalidad de aumentar la capacidad de los países para generar la información y el conocimiento sociodemográficos necesarios para su incorporación, por parte de las instituciones responsables, en la formulación y ejecución de las políticas y programas sociales;

11. Recomienda a los países de la región realizar los mayores esfuerzos para proveer recursos en cantidad suficiente para fortalecer la inserción de los programas de población, incluidos los de salud reproductiva, en las políticas públicas, a fin de incorporar a sus objetivos la reducción de la pobreza y, asimismo, profundizar la interrelación entre los temas de población y salud reproductiva y las políticas sociales, ambientales y culturales, con una perspectiva de género y de edad, y promover la inclusión de los temas de población y salud reproductiva en las reformas de los sectores de educación y salud;

12. Expresa su preocupación por la constante reducción de los recursos financieros internacionales destinados a América Latina y el Caribe para las actividades en el campo de la población y el desarrollo y, por consiguiente, insta a los países latinoamericanos y caribeños y al Comité Especial a tomar las medidas necesarias ante las instancias pertinentes para revertir esta tendencia, y para promover esquemas de

costos compartidos a nivel nacional para impulsar programas de población, incluidos los de salud reproductiva;

13. Insta asimismo a la comunidad internacional a incrementar su cooperación técnica y financiera para este proceso, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Acción emanado de la Conferencia Internacional de El Cairo y en el informe del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.